JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca primero (1) septiembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2023-00660 00

Conformé al informe que antecede, el demandado SANDRA PATRICIA ESCOBAR,, se notificó personalmente, conforme lo ordena el art 291 y 292 del código general del, inhibiéndose de contestar y desplegar excepciones.

Ejecutoriado vuelvan las diligencias al despacho

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 154 hoy 04-09-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e287caad06aa0fbc87f5f95639e409f3c9673d81a12c3d510a960e6b193ff087**Documento generado en 01/09/2023 04:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica